

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 6 de abril de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00392 de 2021

Demandante: BANCAMIA S.A.

Demandado: JOSÉ REINALDO SARMIENTO Y OTRA.

Fecha Auto: 28 de abril de 2022.-

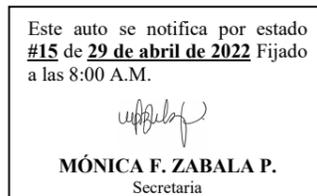
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede se incorporan a esta encuadernación las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias:

15-mar-2022	Banco de Bogotá S.A.	No tienen vínculos
17-mar-2022	Banco de Occidente S.A.	José Sarmiento: NO tiene vínculo
18-mar-2022	Banco Davivienda S.A.	Registrado Desembargo
30-mar-2022	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tienen vínculos

Dicha documental se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb3f0bddf9ecb270d78e48842fabed8d309d8ccdffa430e7fe33c443cb24659**

Documento generado en 27/04/2022 06:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>